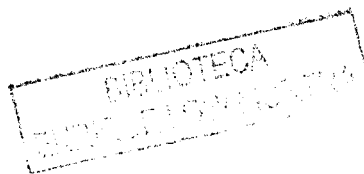


Vincenzo Roppo

# El contrato del dos mil

Milagros Koteich  
(Trad.)

Universidad Externado de Colombia



## CONTENIDO

A MODO DE INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO PRIMERO	
EL CONTRATO Y LAS FUENTES DEL DERECHO	15
I. El contrato como norma: teorías	15
II. El contrato como norma: evidencias empíricas	16
III. El contrato como norma, y las paradojas de la globalización: “comerciantes del derecho” e “incumplimiento eficiente”	17
IV. Las normas sobre el contrato: ¿agotada la fuerza propulsora de la Constitución?	19
V. Las normas sobre el contrato: dominación de las leyes especiales	20
VI. Las leyes especiales de última generación: leyes de matriz europea, leyes de regulación del mercado	21
VII. Cambia el ritmo de la circulación transfronteriza de los modelos	23
VIII. Dominan las normas imperativas; se abandonan las normas dispositivas y los usos	24
IX. El lenguaje legislativo sufre contaminaciones provenientes de la jerga	26
X. Se enturbian las coherencias del sistema. Dos ejemplos: nulidades especiales, y rescisión de los contratos negociados fuera de los establecimientos comerciales	27
XI. Se multiplican las normas delegadas. Calidad del <i>drafting</i> normativo, y nueva relevancia del cuestionamiento sobre el exceso de delegación: el caso del anatocismo bancario	29

- XII. Se multiplican las normas subprimarias:  
del papel normativo de las *authorities* sectoriales  
a la nueva relevancia de los cuestionamientos  
sobre la reserva de ley (y, por esta vía, ¿de la  
tutela constitucional del contrato?) 32

## CAPÍTULO SEGUNDO

### CONTRATO DE DERECHO COMÚN, CONTRATO

### CON EL CONSUMIDOR, CONTRATO CON ASIMETRÍA

### DE PODERES CONTRACTUALES: GÉNESIS Y DESARROLLOS

#### DE UN NUEVO PARADIGMA

- |   |    |
|---|----|
| I. Contrato con el consumidor: el cuerpo normativo  | 35 |
| II. Los problemas y el punto de vista   | 36 |
| III. Las diferencias de regímenes entre el contrato<br>con el consumidor y el contrato de derecho común,<br>desde el punto de vista de los remedios   | 37 |
| IV. Primero: La difusión de las<br>rescisiones por arrepentimiento  | 38 |
| V. Segundo: nuevos vínculos,<br>nuevas causales de invalidez  | 39 |
| VI. Tercero: la contención de las<br>consecuencias de la invalidez  | 42 |
| VII. Los puntos de fractura de relevancia<br>sistémica entre el contrato con el consumidor<br>y el contrato de derecho común  | 43 |
| VIII. Primero: la adherencia al<br>valor del vínculo contractual  | 44 |
| IX. La esterilización de la regla sobre la<br>nulidad parcial (y con ella, de los principios<br>de la causa y de la buena fe)   | 45 |
| X. Tercero: la intervención sobre el<br>equilibrio (inclusive económico) del contrato.<br>Los principios de la tradición  | 46 |
| XI. Sigue. Los nuevos regímenes:<br>relevancia del desequilibrio (originario),<br>bien sea normativo o económico  | 48 |
| XII. Sigue. Los aspectos que caracterizan el nuevo<br>modelo de control sobre el equilibrio económico<br>del contrato: alusión a los contratos celebrados<br>según la fisiología de las relaciones sociales | 52 |

xiii. Sigue. El régimen del contrato usurario es extraño al nuevo modelo de control sobre el equilibrio económico del contrato	54
xiv. Cuarto. La creciente ausencia de diferencias entre reglas de validez y reglas de comportamiento/ responsabilidad. La tradicional separación, y las primeras fracturas jurisprudenciales	56
xv. Sigue. La mezcla entre los dos órdenes de reglas se acentúa con los nuevos regímenes del contrato con el consumidor	58
xvi. El nuevo paradigma contractual: área de influencia, y fuerza expansiva más allá del contrato con el consumidor	61
xvii. Del contrato con el consumidor al contrato con asimetría de poderes contractuales entre las partes	64
xviii. Correspondencias transnacionales	64

### CAPÍTULO TERCERO

PARTIENDO DE LA FORMACIÓN: DIVAGACIONES NO MUY ORTODOXAS EN MATERIA DE CONTRATOS	69
i. La formación del contrato: un tema noble, un tema actual, un tema aparentemente dramático	69
ii. ¿Pero es realmente tan dramático? La hipótesis de una “desdramatización” selectiva	72
iii. El problema de la formación del vínculo contractual como alternativa entre las distintas técnicas de protección del interés digno de tutela	73
iv. Casos de surgimiento de la alternativa entre tutela por vínculo y tutela por resarcimiento: revocatoria de la oferta e indemnización del destinatario de la oferta; responsabilidad precontractual; apariencia de poderes representativos	75
v. Sigue. El régimen de la rescisión ilegítima en el arrendamiento de vivienda (inc. 3.º art. 3.º Ley 431 de 1998) como reflejo de la importancia de dos elementos: la fuerza del hecho y el protagonismo de la cuantificación del resarcimiento	78

- vi. Sigue. La importancia de los mismos elementos se manifiesta también en un plano más general: los remedios frente a la inexecución del contrato 81
- vii. Sigue. Un breve retorno a la revocatoria de la oferta, formación progresiva, contrato con representante falso 84
- viii. El contrato "a la americana":
  - ¿en crisis la idea del contrato como vínculo? 86
- ix. "Desdramatización" selectiva, y criterios de selección: la importancia de la producción de efectos traslaticios, y de la posibilidad de ejecución en forma específica 88
- x. Por un nuevo protagonismo de la distinción entre contratos con efectos obligatorios (contratos para la cooperación) y contratos con efectos reales (contratos sobre la pertenencia) 90